

La Confederación General  
del Trabajo de Francia



**La Confederación General  
del Trabajo de Francia**

por

**Emilio Pouget**



BARCELONA

PUBLICACIONES DE LA ESCUELA MODERNA

CORTES, 478

## I

### La Organización

Desde que, en el congreso corporativo de Limoges de 1895, la clase obrera se dió una organización autónoma, independiente de todos los partidos democráticos, ha tendido constantemente a librarse cada vez más de toda tutela : ya fuese ésta la del Estado, ya la de los municipios.

La clase obrera no sueña en adaptarse al mundo capitalista, ni en encerrarse en el sistema de producción actual para desarrollarse en él inspirada en sus intereses. Sus aspiraciones son más elevadas — aspira a la transformación social, — y estas aspiraciones revolucionarias son las que le han inducido a constituirse en partido de clase, en oposición a todos los demás partidos, en oposición a todas las demás clases.

Así, mientras que por su forma de organización, la clase obrera cree haberse forjado un instrumento para la lucha cotidiana contra las fuerzas de explotación y de opresión, cree tam-

bién realizar y fortificar agrupaciones aptas para llevar a cabo la expropiación capitalista y capaces de proceder a una reorganización social comunista.

El organismo confederal es esencialmente *federalista*. En su base está el Sindicato, que es un aglomerado de trabajadores; en segundo lugar se halla la Federación de Sindicatos y la Unión de Sindicatos, que son aglomerados de sindicatos; en tercero y último lugar está la Confederación General del Trabajo, que es un aglomerado de Federaciones y de Uniones de Sindicatos.

En cada grado es completa la autonomía del organismo. Las Federaciones y Uniones de sindicatos son autónomas en la Confederación; los sindicatos son autónomos en las Federaciones y Uniones de sindicatos; los obreros sindicados lo son en los sindicatos.

Esta coordinación de las fuerzas obreras se ha formado, como todas las manifestaciones de la vida, naturalmente, lógicamente y no de un modo arbitrario, siguiendo un programa elaborado de antemano.

Se ha pasado de lo simple a lo compuesto, partiendo de la base: primero se constituyeron los sindicatos, luego, cuando se sintió la necesidad de agrupaciones más complejas, nacieron las Federaciones y Uniones de sindicatos; luego, en su día se realizó la Confederación.

I

## Los Sindicatos

Los sindicatos, célula de la organización corporativa, están constituidos por la agrupación de los obreros de un mismo oficio, de una misma industria, o bien que ejecuten trabajos similares. La voluntad inicial de los que constituyen el sindicato consiste en realizar una fuerza capaz de resistir a las exigencias patronales. Por lo tanto, la agrupación se hace espontáneamente, en el terreno económico, sin la intervención de ninguna idea preconcebida; son los intereses lo que se halla en juego, y todos los obreros que tienen intereses idénticos a los defendidos por esta agrupación, pueden afiliarse a la misma, sin que hayan de dar a conocer sus concepciones filosóficas, políticas, ni tan siquiera religiosas.

Una característica del sindicato, sobre la cual es necesario insistir, consiste en que no limita su acción a reivindicar únicamente para sus miembros; no es una agrupación particularista, sino profundamente social, que lucha en pro del conjunto de los trabajadores de la corporación. Ins.

pirada en un sentimiento de profunda solidaridad social, lejos de todo pensamiento de estrecho egoísmo, ya desde su origen manifestó las tendencias comunistas que lleva en sí y que irán acentuándose a medida que se desarrolle.

Ya es sabido que los sindicatos no son de creación reciente, aunque la ley que rige su existencia no date más que de 1884. Mucho tiempo antes, a pesar de la prohibición legal, se habían formado ya algunos, y como los sindicatos habían conquistado su derecho a la vida, el Estado les reconoció la existencia legal, sancionó lo que no podía impedir. Lo hizo, además, con la intención secreta de canalizar y debilitar esta fuerza obrera.

Estas preocupaciones gubernamentales no escaparon a la clarividencia de los trabajadores. A esto se debe que ya desde un principio acogieran con repugnancia y sospecha la nueva ley, negándose a cumplir las formalidades exigidas. Sin embargo, la mayor parte de los sindicatos que se han fundado desde entonces, no lo han hecho ya fuera de la ley.

Es cierto que en este hecho hay un poco de rutina, pero eso no quiere decir que las organizaciones corporativas, al disciplinarse, se sometan al espíritu de la ley. Lo contrario es más exacto: los sindicatos no hacen caso de las prescripciones legislativas; se desarrollan sin preocuparse de ellas, y si llenan las formalidades

exigidas, es porque no les atribuyen ninguna importancia, ya que se sienten lo bastante fuertes para prescindir de ellas.

La ley de 1884, después de haber abolido la legislación que prohibía toda agrupación corporativa, dictó para los sindicatos la necesidad de presentar sus estatutos a la Alcaldía, así como los nombres de todos aquellos que en un concepto u otro se ocupasen de la administración de los mismos. Estos últimos deben ser franceses, según dicha ley.

Las reuniones sindicales son libres, pueden tener lugar sin necesidad de avisar previamente a las autoridades y sin que puedan oponerse a su celebración.

En un principio, la objeción que se hizo a esta ley, fué la obligación de dar los nombres de los militantes del sindicato. Se temía con razón, que la policía, documentada de este modo, interviniese ante los patronos y ocasionase molestias a los administradores sindicales. No era un temor exagerado: la cosa se ha producido un número incalculable de veces, sólo que en la práctica de la lucha cotidiana los militantes han podido hacerse cargo de que este inconveniente provenía tanto de la misma acción sindical, como de la declaración legal.

La administración sindical es muy sencilla: la Asamblea general del sindicato nombra un Con-

sejo sindical de algunos miembros: unos diez, y un secretario y un tesorero se ocupan del trabajo de administración. Las funciones del Consejo sindical, así como las del Secretario y del Tesorero, están muy definidas, limitándose a la ejecución de las decisiones de la Asamblea. Para toda cuestión de orden general y no previstas, a ella se hace referencia. Las decisiones de la Asamblea general son soberanas y valederas, cualquiera que sea el número de miembros presentes. En esto se manifiesta la divergencia de principio, que pone en polos opuestos el democratismo y el sindicalismo. El primero es la manifestación de las mayorías inconscientes, que, gracias al sufragio universal, forman un bloque que ahoga las minorías conscientes, en virtud del dogma de la soberanía popular. A esta soberanía, el sindicalismo opone los derechos de los individuos y tiene en cuenta solamente las voluntades expresadas por éstos. Si las voluntades expresadas son poco numerosas, es sensible, pero no es una razón para aniquilarlas bajo el peso inerte de las inconsciencias; considera, por lo tanto, que a los indiferentes, por el solo hecho de haber descuidado de formular su voluntad, no les queda más que aceptar las decisiones tomadas, y esto es tanto más normal, cuanto que, debido a su apatía y a su resignación, se han despojado de todo derecho de crítica.

El trabajo del sindicato, que domina sobre los demás, y que le da su verdadero carácter de organismo de combate social, es un trabajo de lucha de clases: es de resistencia y de educación. El sindicato vela por los intereses profesionales, no de sus miembros especialmente, sino del conjunto de la corporación; gracias a su acción, pone a raya al patrón, refrena sus insaciables deseos de explotación, reivindica un bienestar cada vez más considerable, se preocupa de las condiciones de higiene en la producción, etc. Además de esta labor al día, procura no descuidar la obra educadora, que consiste en preparar la mentalidad de los trabajadores para una transformación social que elimine el patronato.

Los trabajos del día a que hace frente el sindicato son de dos órdenes: apoyo mutuo y resistencia; así es que se ocupa de la colocación de los sin trabajo, facilitándoles los medios de encontrarlo; los hay, también, que se dedican a obras de mutualidad, como socorros en casos de enfermedad, de falta de trabajo, etc.

En esta vía, no esencial de la lucha de clases, sino que al contrario, de no aparecer nuevos horizontes, constituiría una adaptación de los sindicatos al medio capitalista, verían con gusto los gobiernos orientarse la marcha de los organismos corporativos. Desearían ver predominantes estas obras, más mutualistas que reivindicadoras.

Pero los sindicatos franceses ya han dejado a un lado esta forma; en otro tiempo se dedicaron a la mutualidad, principalmente, para disfrazar la obra ilegal de resistencia al patronato; hasta han acariciado la esperanza de emanciparse por medio de la cooperación, sólo que, debido a la experiencia han abandonado esa idea y hoy toda su atención se fija en la obra de resistencia a la explotación capitalista.

Esta actitud diferencia los sindicatos franceses de los de los otros países (Inglaterra, Alemania, etc.), en los que la mutualidad ocupa una gran parte de actividad. En Francia no se desdén la mutualidad, forma primitiva de la solidaridad, pero fuera del sindicato, a fin de no sobrecargar el organismo de lucha, no corriendo así el riesgo de atenuar su fuerza combativa.

El cuadro siguiente, que indica las instituciones creadas por los sindicatos, demuestra la escasa importancia que éstos atribuyen a la mutualidad. Sobre los 5.000 sindicatos, aproximadamente, que existían el 1.º enero 1905, fecha de la última estadística hecha por el ministerio de Comercio y que engloba los sindicatos « rojos » y « amarillos », había:

Agencias de colocación . . . . .	1,366
Bibliotecas profesionales . . . . .	1,412
Cajas de socorros mutuos. . . . .	929

Cajas de socorros en caso de falta de trabajo (chômage) . . . . .	718
Socorros de ruta (viaticum). . . . .	695
Cursos y escuelas profesionales . . . . .	512
Cajas de retiros . . . . .	76
Cajas de crédito mutuo. . . . .	54
Cooperativas de consumo, economatos. . . . .	83
Cooperativas de producción. . . . .	34

Como se ve, dejando a un lado las agencias de colocación, que, después de las bibliotecas, ocupan el primer lugar, las obras de mutualidad no pasan de la quinta parte del efectivo de las organizaciones sindicales. Las cajas de socorros en caso de falta de trabajo y las de socorros de ruta, que son una forma de la solidaridad obrera, ocupan poco más o menos el mismo lugar, englobando cerca de la sexta parte del efectivo sindical.

El gobierno se ha preocupado de activar el desarrollo de las cajas de socorro a los parados, concediendo una prima, en forma de subvención global, de 100,000 francos para repartirla anualmente entre ellas, pero el atractivo de esta subvención no ha producido el efecto que se esperaba. Las organizaciones corporativas no se han dejado engañar, han comprendido que el Estado lo hacía con la intención secreta de embaucarlas, buscando un paliativo a la falta de trabajo con estas cajas. Así es que el número de organismos

que las hayan constituido, debido a esta incitación, es ínfimo, ya que la mayor parte de los existentes son anteriores a esa subvención.

En la mayor parte de los casos, como hemos ya dicho, las cajas de mutualidad y de socorro a los parados no están soldadas al sindicato. Son filiales autónomas, que tienen una existencia propia, y sin que sea obligatoria para los sindicatos la adhesión a la misma.

Sólo en los sindicatos de constitución antigua existe esa adhesión. La autonomía relativa de estas diversas obras tiene la ventaja de no sobrecargar al sindicato con atenciones distintas de la resistencia y de no atenuar su carácter de lucha de clase.

Lo que forma en Francia el objetivo dominante de la organización sindical es *la lucha de clase*. Y debido precisamente a su carácter netamente combativo, los sindicatos franceses no han englobado todavía en su seno las multitudes obreras de que se enorgullecen las organizaciones de otros países. Ha de hacerse notar que dichas multitudes entran en los sindicatos atraídas sobre todo por el espejismo de la mutualidad, mientras que en Francia estas preocupaciones son muy secundarias, y los trabajadores se sindicán porque sienten más o menos vaga o claramente la necesidad de la resistencia al patronato.

Este carácter de los sindicatos franceses lo for-

mulan los estatutos-tipo, editados por la Confederación General del Trabajo, en la siguiente declaración previa :

« Considerando que, con su sola fuerza, el trabajador no puede esperar reducir la explotación de que es víctima ;

» Que por otra parte, sería ilusorio esperar nuestra emancipación de los gobernantes, ya que éstos, aun suponiéndoles animados de las mejores intenciones para con nosotros, no pueden nada en definitivo, dado que la mejora de nuestra suerte está en razón directa de la disminución del poder gubernamental.

» Considerando que, como consecuencia del modo de ser de la industria moderna y del apoyo que *lógicamente* dispensa el poder a los detentadores de la propiedad y de los instrumentos del trabajo, hay antagonismo permanente entre el Capital y el Trabajo ;

» Que, como resultado, dos clases bien distintas e irreconciliables se hallan frente a frente : de un lado los detentadores del capital ; del otro los productores, que son los creadores de todas las riquezas, ya que el capital se constituye por la substracción efectuada en detrimento del trabajo ;

» Por estas razones los proletarios deben poner en práctica el axioma de *La Internacional* : « LA EMANCIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES NO PUEDE SER OBRA MÁS QUE DE LOS MISMOS TRABAJADORES » ;

» Considerando que, para alcanzar este fin, el sindicato es la mejor de todas las formas de agrupación, ya que es una asociación de intereses que coaliga los explotados ante el enemigo común, el capitalista ; que por esto mismo reúne en su seno a todos los productores



res, cualesquiera que sean sus opiniones o concepciones filosóficas, políticas o religiosas;

» Considerando además que si el sindicato se encerrase en un aislamiento lamentable cometería fatalmente, en proporción, el mismo error que el trabajador aislado, y dejaría así de cumplir la solidaridad; es necesario, pues, que todos los productores se unan primero en el sindicato, y que una vez realizado este acto, completen la obra sindical, haciendo que su sindicato se adhiera a su Federación local o Bolsa del Trabajo y por medio de su Unión Nacional a la Confederación General del Trabajo.

» Sólo con esta condición, podrán los trabajadores luchar eficazmente contra sus opresores hasta la completa desaparición del salariado y del patronato ».

Esta declaración, que precisa la orientación sindical es, en términos más o menos explícitos, la de la mayoría de los sindicatos. En efecto, de los 5 000, cuya existencia señalan las estadísticas oficiales, los más activos, los más enérgicos, los que se califican de sindicatos « rojos » están adheridos a la Confederación General del Trabajo. Ésta agrupa, de hecho, en su sección de las Federaciones 2,500 sindicatos, y si se tiene en cuenta que en su sección de las Bolsas del Trabajo se hallan gran número de sindicatos que no están afiliados a ninguna Federación corporativa, se ve que más de los dos tercios de los sindicatos están confederados.

Además de los sindicatos adheridos a su Fede-

ración y a su Bolsa del Trabajo, el número de los que sólo lo están a su Bolsa se eleva en la sección de las Bolsas del Trabajo a unos 900. Estos sindicatos, añadidos a los 2,500 afiliados a las Federaciones corporativas, dan un total de 3,400 sindicatos confederados.

Por otra parte, es preciso recordar que las estadísticas oficiales no tienen más que un valor relativo. De los 5,000 sindicatos que anuncian, los hay que son ficticios e inexistentes, sin contar los sindicatos « amarillos ». Ahora bien, aunque la mayor parte de estos últimos sólo tienen una vitalidad problemática, ya que han sido constituidos bajo la influencia patronal, no por eso dejan de hacer número. Así, solamente en el departamento del Norte (que además, desde este punto de vista, ofrece una situación excepcional), los patronos, ayudados por las congregaciones religiosas, han creado un centenar de sindicatos « amarillos »; la mayor parte de estos pretendidos sindicatos, comprenden una treintena de obreros de una misma fábrica, a las órdenes de un capataz. Tales aglomerados no tienen de sindical más que la etiqueta, sin embargo, constan en el Anuario de sindicatos publicado por el Estado.

Por lo tanto, separando los ficticios, problemáticos y amarillos se ve que la mayor parte de ellos pertenecen a la Confederación General del Trabajo.